

H. AYUNTAMIENTO DE SALINAS, S.L.P. ADMINISTRACION 2021 – 2024

NO SE GENERO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

Con fundamento en el artículo 70, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de San Luis Potosí, el Presidente Municipal es el ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento; tendrá las siguientes facultades y obligaciones: (reformado, p.o. 01 de noviembre de 2005), XVII rendir ante el pleno del Ayuntamiento en Sesión solemne, durante la segunda quincena del mes de **Septiembre de cada año**, un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la Administración Pública Municipal; y comparecer posteriormente cuando así lo acuerde con el propio Cabildo, a fin de responder a las observaciones que el edilicio le formule.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

Salinas de Hidalgo, S.L.P., a la fecha de su presentación.



SECRETARÍA GENERAL
H. Ayuntamiento 2021-2024
Salinas. S.L.P.

Atentamente:


Lic. Daniela Reyes López
Secretario General del H. Ayuntamiento

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”.